

NORMATIVA DE ALTA COMPETICIÓN CICLO OLÍMPICO 2023-24

Pruebas olímpicas de Precisión

Pendiente de aprobación en Reunión de Comisión Delegada y vigente hasta la publicación de otra norma que la sustituya

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. RANKING NACIONAL	4
3. GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN (GAC)	4
3.1 GENERALIDADES	4
3.2 GRUPO GAC	7
3.3 SELECCIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES	8
3.4 OTRAS CONSIDERACIONES	11
3.5 UNIFORMIDAD	14
4. REGISTRO DE ENTRENADORES PERSONALES	14
4.1 INCOMPATIBILIDADES	16
ANEXO 1	17
ANEXO 2	21
ANEXO 3	22
ANEXO 4	26
ANEXO 5	34
ANEXO 6	36
ANEXO 7	40







1. INTRODUCCIÓN

Esta normativa 2023-24 pretende definir las reglas que faciliten a la RFEDETO realizar dos funciones estratégicas.

Por un lado, ofrecer la mejor preparación posible a los deportistas que hayan podido obtener en el 2022 plaza olímpica, para llegar a los Juegos con posibilidades de ser finalistas y entrar en la lucha por las medallas.

Continuar trabajando con los que han estado compitiendo a nivel internacional durante el 2022, para conseguir un mayor nivel de competitividad y preparación que les permita acceder a las finales y por tanto a la lucha por las medallas y la consecución de plazas olímpicas durante el 2023 y 2024.

Nuestro planteamiento pasa por preparar Paris'24 con este grupo de deportistas, trabajando intensamente y proporcionándoles un mayor número de concentraciones y competiciones preparatorias, así como reforzándolo con una ayuda económica para el trabajo individualizado con psicólogo deportivo, preparador físico y fisioterapeuta, algo que consideramos de especial importancia en los niveles que nuestros deportistas están alcanzando, siempre en la medida que la capacidad económica y presupuestaria nos lo permita a partir de las distintas subvenciones del CSD.

Por otro parte, también llevamos cuatro años invirtiendo en un grupo de jóvenes deportistas que serán la base de los que puedan tener aspiraciones de obtener medallas en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028 y alguno de ellos con posibilidades de llegar a los juegos de Paris 2024.

Para los años 2023-24, nuestros objetivos deportivos son:

- Tener un equipo con la preparación necesaria para la obtención de medallas en las distintas competiciones del 2023-2024.
- Obtener una plaza olímpica en el Campeonato de Europa 10m que se celebrara en Tallin (Eslovenia) y clasificar cuatro deportistas en las semifinales y tres en las finales.
- Clasificar el mayor número de deportistas para los Juegos Europeos que se celebraran en Krakow (Polonia) y consecución de una plaza olímpica.
- Conseguir una plaza olímpica en el Campeonato del Mundo de 10/25/50m que se celebrara en lugar Baku (Azerbaiyán)



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



- Continuar con el control y preparación de los deportistas absolutos y los que nos deben representar en las competiciones internacionales.
- Preparar un equipo de trabajo externo de referencia, que posibilite el trabajo psicológico, físico y fisiológico entre nuestros deportistas de cara al 2023-2024.
- Lograr la clasificación para la fase final de la Youth League en pistola y carabina y clasificar entre los tres primeros países en ambas pruebas.







2. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional es una herramienta que nos permite tener clasificados a los deportistas de acuerdo con su participación en las diferentes competiciones del Calendario Nacional. El Ranking Nacional lo será respecto de tiradores individuales; no habrá Ranking Nacional de Equipos Mixtos, puesto que la formación de esos equipos será en base a la posición en el Ranking de los deportistas individuales que representen a esta RFEDETO y se hayan clasificado para esa competición. En caso de un evidente estado de baja forma de alguno de los deportistas integrantes de los equipos mixtos, la Comisión Técnica podrá decidir la modificación de estos.

En el ANEXO 1 se detalla la reglamentación del Ranking Nacional de Precisión y el listado de competiciones de la RFEDETO valederas para Ranking.

3. GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN (GAC)

3.1 GENERALIDADES

Se establece un grupo con aquellos deportistas que han participado en competiciones internacionales durante el 2022 representando a la RFEDETO. De esta manera se intenta que nuestros técnicos puedan planificar mejor desde un inicio, la temporada para cada deportista conociendo de antemano las competiciones y concentraciones a las que podrá acudir de acuerdo con las marcas conseguidas el año anterior. A este grupo se irán añadiendo los deportistas que vayan obteniendo las marcas necesarias para formar parte de este durante el año 2023 y los deportistas clasificados para competir en la Youth League.

Estas marcas solo se pueden conseguir en competiciones nacionales incluidas en el calendario deportivo de la RFEDETO, clasificatorios que se pudiesen celebrar y en las competiciones internacionales que haya sido seleccionado por esta Federación.

Los deportistas con beca Team España que tengan entrenador personal deberán acordar su planificación con el entrenador de la RFEDETO la cual deberá ser aceptada por la Comisión Técnica, en caso de no llegar a acuerdo, será la planificación del entrenador de la RFEDETO la que se lleve a cabo.



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



Desde hace algunos años, algunos deportistas de nuestro entorno están siendo becados en Universidades internacionales donde compaginan sus estudios con una actividad deportiva de primer nivel. En este sentido, España y sus deportistas están comenzando a llamar la atención de esas Universidades.

Para no perder la relación deportiva con estos deportistas en cuanto a su participación en el equipo nacional, a pesar de no poder aparecer en el ranking, y por lo tanto en el GAC, al no participar en las competiciones del calendario de la RFEDETO, cuando alguno de ellos obtenga la marca mínima establecida en la Normativa de Alta Competición necesaria para ser convocado para una competición internacional en una competición nacional del país donde estén becados, se contará de la misma manera que si se hiciera, por ejemplo, en el Campeonato de España, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se comunicará a la RFEDETO la intención de participar en esa competición con una antelación de, al menos, dos meses antes de la celebración de esta para hacer las comprobaciones necesarias por la Comisión Técnica en cuanto a su desarrollo bajo normativa ISSF de competición.
- Una vez celebrada la competición se remitirá a la RFEDETO un certificado de la organización de la competición validando la puntuación y el enlace a la web donde aparece la clasificación de esta.

Una vez valorados todos estos puntos, la Comisión Técnica dará validez o no a la marca establecida por el deportista, y en caso de ser positiva solo podrá ser convocado para participar en Campeonatos de Europa y/o del Mundo en la prueba donde haya conseguido dicha mínima.

Si el deportista es convocado, el desplazamiento desde España al país donde se celebre la competición y su retorno será gestionado por la RFEDETO. Por lo tanto, la gestión y los gastos de desplazamiento desde el país donde esté becado a España, y su regreso correrán a cargo del deportista.

En caso de plantear, por ser beneficioso para el deportista y la RFEDETO, el realizar el desplazamiento desde el país donde esté becado al de celebración de la competición y retorno, se asumiría por la RFEDETO el mismo importe económico que para el resto de los deportistas de la convocatoria. Por lo tanto, en caso de que el importe fuera superior, sería asumido por el deportista.



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



Todos los deportistas que formen parte del GAC tendrán que ajustar su preparación a la programación deportiva que el entrenador de la RFEDETO planifique para cada uno de ellos, en cuanto a concentraciones y participación en competiciones internacionales que éste determine.

Los deportistas, durante el periodo que formen parte del GAC, tendrán derecho a las ayudas en desplazamientos, alojamiento y manutención, munición y balines que conlleve su participación en las concentraciones o competiciones internacionales para la que se les convoque.

Aquellos deportistas que por resultados están incluidos en el grupo GAC, que soliciten por escrito que no desean seguir la programación deportiva propuesta por los entrenadores de la RFEDETO, exclusivamente tendrán derecho a que les sea cubiertos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de las competiciones internacionales a las que sean convocados por su marca mínima internacional, y que esta esté entre las tres más altas previas a la competición de referencia, siempre y cuando no esté convocado en el lugar que ocuparía en la convocatoria un deportista con beca Team España con marca mínima.

Los tiradores del Grupo de Alta Competición deberán tener nacionalidad española o estar en trámite para conseguirla y sean, en función de sus marcas obtenidas y disponibilidad para acudir a las concentraciones o competiciones a las que se les convoque de interés federativo, no tener la residencia en ningún paraíso fiscal fuera de España, y no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra infracción del reglamento de disciplina deportiva, la apertura de expediente disciplinario será causa de expulsión cautelar del GAC si así lo estima la RFEDETO por razón de la gravedad de la infracción, en tanto dure la tramitación del procedimiento. Aquellos tiradores del GAC que no tengan su domicilio fiscal en España deberán comunicarlo por escrito a la RFEDETO.

Para las pruebas NO olímpicas, se establecerá un sistema de clasificación vía Ranking Nacional, por riguroso orden de clasificación. Queda claro que todos los gastos derivados de inscripciones, viajes, dietas o cualquier otro que se originen como consecuencia de la participación de un deportista español en una de esas competiciones no será financiada con la subvención pública. En el caso de que la RFEDETO disponga de recursos propios para ello, se valorará la adjudicación de una equipación deportiva del equipo español.



3.2 GRUPO GAC

Lo compondrán los deportistas que cumplan una de las siguientes condiciones:

- Deportistas Team España individuales y/o mixtos del año en curso.
- Deportistas PODIUM, deportistas Team Proyección.
- Deportistas que hayan sido internacionales en categoría absoluta o junior como componentes del equipo nacional en competiciones de alto nivel o preparatorias en el año anterior al año en curso.
- Deportistas que estén clasificados en los 4 primeros puestos del ranking nacional de su categoría (sin contar a los deportistas con beca Team España vigente) y tengan la marca A o B acreditada en los últimos 6 meses. Se irá incrementando con el ranking desde enero del año en curso al que se irán incorporando todos los deportistas que trimestralmente entren en ese top 4 una vez se haya publicado el ranking.
- Los deportistas Sub23 que hayan conseguido en el 2022 la marca mínima junior y los que la alcancen en el 2023-2024.
- Los deportistas que se seleccionen para la Youth League del año 2023.
- Cada deportista que forme parte del GAC permanecerá en el grupo hasta finalizar el año, para renovar su aparición en el GAC del año siguiente, tendrán que realizar la marca mínima B una vez a lo largo del último año.

Estos deportistas podrán participar en las competiciones internacionales y concentraciones preparatorias que determine la RFEDETO en función de los objetivos y planificación prevista por los entrenadores de está para cada deportista.

Los deportistas clasificados dentro de los programas CSD Team España Olímpico o Team Proyección, tendrán derecho a solicitar ayuda individualizada, adicional y extraordinaria para su preparación olímpica, que no esté considerada en la planificación general de alta competición, consensuada por el entrenador de la RFEDETO y aceptada por la Comisión Técnica, en base a una cantidad económica asignada por el CSD.







En el ANEXO 2 estará la composición del Grupo GAC que se actualizará trimestralmente el cual se podrá consultar en la dirección www.tirolimpico.org en la sección normativas/precisión.

3.3 SELECCIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES

Los Campeonatos de Europa, los Campeonatos del Mundo, los Juegos Europeos y evidentemente los Juegos Olímpicos, así como otros donde pueda haber plazas olímpicas en juego (Juegos Europeos u otras competiciones de clasificación olímpica especifica), son las competiciones internacionales de referencia para la RFEDETO, de tal modo que la confección de los calendarios nacionales de cada temporada girará en torno a ellos. Aparte de esto, la RFEDETO trabaja para conseguir el mayor número posible de plazas olímpicas y medallas en cada ciclo, por lo que las competiciones en las que se repartan plazas se convertirán en objetivo principal de cada temporada respecto de los tiradores que, por su rendimiento deportivo, tengan opción de conseguirlas.

Durante el año 2023, se reparten plazas olímpicas en el Campeonato de Europa de 10m a celebrar en Tallin (Estonia) en los Juegos Europeos que se celebrará en Wroclaw (Polonia) y en el 53rd Campeonato del Mundo de 10/25/50m que se celebrará en Baku (Azerbaiyán). Durante las competiciones o finales los deportistas seleccionados estarán dirigidos por los entrenadores convocados por la RFEDETO para cada competición.

En los Cto. de Europa y Cto. del Mundo, podrán asistir a las mismas aquellos entrenadores personales que cumplan con los requisitos indicados en esta normativa para los mismos y estén colaborando con los entrenadores nacionales de cada arma, los gastos ocasionados en su desplazamiento, alojamiento y manutención tendrán que ser abonados por estos, pagando la federación la tasa de inscripción de cada uno de ellos a la competición a la que se les convoque. En el supuesto que al cierre del año la capacidad presupuestaria de la RFEDETO con relación a la subvención otorgada por el CSD lo permita, se les abonara a estos entrenadores personales un porcentaje del gasto ocasionado en dichas competiciones, nos siendo superior al 50 % del gasto ocasionado en cada competición, excepto a los entrenadores de deportistas con beca CSD Team España. Será obligación de los deportistas convocados y de aquellos entrenadores personales que se les convoquen realizar el desplazamiento y la estancia en las distintas competiciones a las que acudan, según la planificación y organización desarrollada por la RFEDETO para cada uno de los componentes del equipo nacional.

Las funciones que realizar en estas competiciones por los entrenadores personales que asistan serán las asignadas por el jefe de equipo de cada una de ellas.







Se establecen dos niveles de competiciones internacionales para este año 2023-2024:

- Competiciones de alto nivel:
 - JJOO, Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa, Copas del Mundo y Juegos Europeos.
- Competiciones de segundo nivel:
 - Juegos del Mediterráneo, GPI ISSF
- Competiciones de preparación:
 - Match Ibérico, Competiciones Internacionales preparatorias.

La RFEDETO, en las competiciones de alto nivel, solo presentara equipos de pais en los Cto. de Europa y del Mundo siempre que haya tres deportistas convocados y se esté en disposición de obtención de medallas.

Criterios de selección para competiciones de alto nivel:

- Los deportistas con beca Team España o beca Podium, participarán, en aquellas competiciones internacionales que tengan acordadas con el entrenador de la RFEDETO, siempre que tengan la marca mínima vigente, en caso de no estar entre los tres primeros clasificados para la competición podrán competir como RPO.
- El entrenador de la RFEDETO propondrá a la Comisión Técnica los deportistas seleccionados valorando estar incluidos en el GAC, tener la marca mínima necesaria, su estado de forma y la planificación prevista para cada uno de ellos.
- El número de deportistas que puedan ser convocados a cada una de las Copas del Mundo, a las que asistirá la RFEDETO, las cuales están incluidas en el calendario nacional del 2023, estará determinado por la comisión técnica en función de las posibilidades presupuestarias para la planificación anual.



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



- Los deportistas convocados a las distintas **Copas del Mundo y/o Cto. del Mundo** en una prueba, al haber conseguido la marca mínima para ello, podrán participar en otra prueba dentro de esa misma competición siempre que acrediten en los seis meses previos una marca mínima B para dicha prueba, y que no haya tres deportistas ya clasificados con marca A y los técnicos de la RFEDETO lo consideren beneficioso.
- En caso de no estar cubiertas las tres plazas posibles para Campeonato del mundo/Copas del Mundo con deportistas con marca A, el entrenador de la RFEDETO podrá proponer, con un informe motivado a la comisión técnica la inclusión de un deportista (exclusivamente para una competición por deportista a lo largo del año) siempre que este tenga acreditada y en vigor la marca mínima B y la haya obtenido a lo largo de los últimos 6 meses dos veces.
- Para los deportistas SUB 23, al igual que en el supuesto reflejado anteriormente, cuando no
 haya tres deportistas con marca A, ni tampoco se pueda completar la convocatoria con
 deportistas con dos marcas B acreditadas en los últimos seis meses, podrá convocarse a los
 deportistas SUB 23 que puedan acreditar una marca B absoluta en los tres meses previos al
 cierre de la convocatoria de la competición.
- En todos los casos, prevalecerán en las convocatorias los deportistas con marca A ante aquellos que solo dispongan de la marca B.
- Como excepción a todo lo anterior los tiradores con plaza olímpica, tengan marca o no, competirán en todas aquellas pruebas que el entrenador/seleccionador considere necesarias para su preparación de cara a los Juegos Olímpicos de Paris 2024.
- La selección de deportistas para los JJEE viene marcada por la organización de los propios
 JJEE a través de un sistema de calificación directo en distintas competiciones y por el ranking europeo, por lo que los deportistas que hayan conseguido su clasificación quedaran exentos de las marcas mínimas federativas para su participación.

Criterios de selección para competiciones de segundo nivel:

 Los deportistas que podrán ser seleccionados para las competiciones internacionales de segundo nivel, deberán tener la marca mínima A o B y aparecer entre los ocho primeros puestos del ranking nacional en el momento de la convocatoria. El número de deportistas convocados dependerá de la capacidad presupuestaria para cada competición.





Criterios de selección para competiciones de preparación:

 Los deportistas que podrán ser seleccionados para las competiciones internacionales de preparación, serán los que estén en los ocho primeros puestos del ranking tengan marca mínima o no y los entrenadores de la RFEDETO en función de su nivel lo consideren beneficioso para el deportista y la RFEDETO. El número de deportistas convocados dependerá de la capacidad presupuestaria para cada competición.

3.4 OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los deportistas con **Beca Team España** así como los clasificados en los programas **CSD Team España CSD y Becas PODIUM** recibirán la planificación de concentraciones y competiciones que el entrenador de la RFEDETO considere apropiadas para la preparación de la temporada y de los objetivos establecidos, así como para la mejor coordinación con los demás deportistas del equipo nacional. Para los deportistas con beca Team España dicha planificación se podrá consensuar con la del entrenador personal del deportista si lo tuviese, en caso de no llegar a acuerdo, será la planificación del entrenador de la RFEDETO la que se lleve a cabo.

Los deportistas del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán someterse a los controles y reconocimientos médicos y optométricos establecidos por el Área Médica, y a los controles antidopaje para los que se les requiera. Se advierte a todos los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte podrá realizar controles por sorpresa en los lugares habituales de entrenamiento o en el propio domicilio, y que tienen la obligación de informar periódicamente de su localización a aquella institución si se lo solicita.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquiera de las sustancias incluidas en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, <u>así como de productos adelgazantes</u>, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o <u>líneas de distribución no incluidas en la sanidad pública</u>.







Es requisito obligatorio para los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL, poner en conocimiento de los Servicios Médicos de la RFEDETO cualquier proyecto de intervención quirúrgica no urgente que pueda influir en su actividad deportiva, así como la necesidad de consultar la toma de cualquier fármaco o medicación, para evitar el riesgo de estar incluido en la lista de sustancias dopantes.

Los deportistas no deben realizar actividades de riesgo. Será responsabilidad del propio deportista asumir las consecuencias de dichas actividades.

Para poder formar parte del Equipo Nacional que represente a España internacionalmente, aparte de cumplir con los requisitos establecidos para formar parte del GAC en la presente normativa, respecto de la consecución de marcas y/o méritos, los deportistas tendrán que participar en las concentraciones y/o competiciones preparatorias, controles médicos, controles antidoping, reuniones técnicas y todas aquellas cuestiones que se planteen desde la comisión técnica a las que se convoque al deportista. En caso de no participar, el deportista tendrá que demostrar previamente (certificados laborales, médicos...) la causa de su no asistencia a la competición o concentración de que se trate y la RFEDETO aceptar dicha justificación. La ausencia reiterada y falta de compromiso para con las necesidades de la RFEDETO en la composición de los equipos nacionales en las distintas concentraciones o competiciones en las que el deportista sea convocado supondrá la exclusión directa de convocatoria del deportista para las siguientes competiciones que la comisión técnica de la RFEDETO considere necesario y oportuno.

En las competiciones nacionales e internacionales, el deportista, deberá mostrar en todo momento una actitud receptiva a las indicaciones del delegado federativo o jefe de equipo de la RFEDETO, así como un espíritu de grupo para con el resto de los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL.

Cualquier tirador miembro del GAC, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido de este, cuando pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del Grupo y de la RFEDETO. Para formalizar dicha exclusión será necesario informe de cualquier miembro del cuadro técnico de la federación, conformidad de la Comisión Técnica y ser refrendado por la Junta Directiva de la RFEDETO.



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



Podrán causar baja temporal o definitiva en los GAC, aquellos tiradores que, por bajo rendimiento, falta de interés o disciplina, incumplimiento de los planes de preparación establecidos desde las distintas áreas, ausencias injustificadas a competiciones nacionales, internacionales, concentraciones o consultings, reuniones con la comisión técnica, actitudes antideportivas, la variación de cualquier plan de viaje, alojamiento, distribución de habitaciones, o cualquier otro aspecto organizativo de la RFEDETO, o por incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en esta Normativa sean merecedores de ello. A partir de ese momento dejarán de percibir cualquier ayuda económica y/o material por parte de la RFEDETO.

Los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán llevar la ropa deportiva que la federación les proporcione con los logos exclusivamente de la RFEDETO y los patrocinadores de esta federación en todas aquellas competiciones y o actos en los que estén convocados, asistir a todos los actos que sean convocados por la RFEDETO (siendo la federación la que asumirá los gastos de transporte y alojamiento que estos actos pudieran ocasionar): recepciones, audiencias, entregas de premios, ruedas de prensa, convocatorias de los medios de comunicación, etc., y atender las indicaciones sobre uniformidad, publicidad, etc. para cualquier acto protocolario, deportivo, comercial, promocional, etc. La utilización en estos actos de cualquier tipo de uniformidad diferente a la establecida por esta RFEDETO, incluyendo la proporcionada por los patrocinadores personales, deberá ser conocida y aprobada previamente por esta.

Todos los derechos sobre el material audiovisual generado en cualquier competición nacional o internacional, actos publicitarios, entregas de premios, recepciones, audiencias o cualquier tipo de acto a través de la RFEDETO representando al equipo español será propiedad y de uso de esta RFEDETO, lo que el deportista consiente tácitamente aceptando la participación en la convocatoria de los diferentes actos o competiciones la propiedad de estos por parte de la RFEDETO.

Los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán cumplir con la Normativa de Régimen Interior de los centros de entrenamiento o competición en los que desarrollen su actividad, así como de los lugares de residencia donde se alojen. Del mismo modo deberán observar el cumplimiento de la Normativa establecida por el Régimen Disciplinario Deportivo General y el de la RFEDETO.

La participación de deportistas españoles en competiciones internacionales en representación de España sin conocimiento por parte de la RFEDETO podrá ser sancionada, necesitando la autorización expresa de la misma para participar en cualquier competición internacional.







3.5 UNIFORMIDAD

Por razones de protocolo, los deportistas de las pruebas olímpicas que viajen en una expedición en grupo se encuentren en las instalaciones de competición en representación de la RFEDETO o en actos de representación, deberán vestir de forma decorosa, la misma será expuesta en la hoja informativa de cada evento o notificada de cualquier otra forma.

Con carácter general, en todas las competiciones que acudan representando a esta RFEDETO deberán vestir la propia ropa de la federación (chandal, camiseta, polo, chaqueta, sudadera... o cualquiera proporcionada por la RFEDETO), no se permite llevar otra indumentaria diferente (Comité Olímpico, clubs, etc...) salvo en aquellas que se acude representando al COE. El incumplimiento de la norma de utilización de la uniformidad, anteriormente mencionada, podrá ser motivo de sanción disciplinaria.

La ropa, en las entregas de premios, será fijada cumpliendo con la normativa ISSF, vistiendo la indumentaria COE/COI o RFEDETO dependiendo de la competición a la que se asista, por ejemplo, en los Juegos Europeos la uniformidad sería la dada por el COE, en cambio, en un Campeonato de Europa o del Mundo la uniformidad será la de la RFEDETO.

4. REGISTRO DE ENTRENADORES PERSONALES

El registro de entrenadores concebido por esta RFEDETO sirve para impulsar la figura de los entrenadores personales en todo el territorio nacional, dándoles el protagonismo necesario por su trabajo diario con deportistas en clubes y federaciones. La Comisión Técnica autorizará la inscripción de cada entrenador en dicho registro.

El Registro de Entrenadores y Deportistas es una base de datos interna de la RFEDETO en la que figurarán los nombres de los entrenadores y los deportistas que entrenen con ellos.

Para los miembros del GAC, deportistas que logren marca mínima y deportistas con beca Team España, beca Podium y los clasificados en los programas Team España, establecer los datos del entrenador será obligatorio, en los casos en los que el deportista no tenga entrenador deberá comunicarlo igualmente. Para el resto de los deportistas de pruebas olímpicas, incluir en el Registro los datos, será voluntario.







Respecto del papel de los entrenadores ante las diversas funciones y ayudas de la RFEDETO, ésta para registrar a un entrenador personal con un deportista que forma parte del GAC, exigirá una cualificación determinada (Titulo de entrenador nacional o internacional) y una asistencia técnica presencial en cuatro competiciones del calendario nacional y estar presente en las finales en las que el deportista se clasifique en esas competiciones, así como enviar a comitetecnico@tirolimpico.org un informe trimestral de la evolución de trabajo y resultados de su deportista, que permita a la RFEDETO controlar su progresión deportiva y el trabajo del entrenador personal. En caso de no llevar a cabo estas obligaciones no se le reconocerá su registro de entrenador personal en la temporada en cuestión.

Los entrenadores personales tendrán que estar inscritos en las competiciones nacionales que deseen estar presentes y retirar su credencial en la oficina de control de la competición. A partir de la fecha de actualización de esta normativa, se suspende el pago de inscripción para estos entrenadores.

La solicitud normalizada (modelo oficial en el anexo) de inclusión en este Registro será instada por el propio deportista y contará con su firma y la del entrenador. Los tiradores menores de edad, además, necesitarán la firma de su tutor legal.

El entrenador lo será por temporada deportiva, en nuestro caso del 1 de enero al 31 de diciembre. Cada año se tendrá que renovar la solicitud de inclusión en el registro, el plazo de presentación de la solicitud será hasta el 15 de marzo.

En caso de presentar la solicitud de renovación del registro de entrenador personal fuera del plazo establecido, dicho entrenador desaparecerá de la base datos del registro de entrenadores personales del año en curso. El deportista podrá cambiar el nombre de su entrenador dentro del año solo en casos excepcionales, para ello tendrá que justificar su petición. La RFEDETO tendrá que autorizar dicho cambio, si no se autoriza y el deportista cambia al entrenador nuevo, no se le reconocerá dicho entrenador personal, hasta la conclusión del ciclo anual.

La fecha válida para que el deportista pueda dar por autorizado el cambio de entrenador será aquella en que se le notifique expresamente la autorización, de manera oficial, por la RFEDETO, la notificación se realizara por correo electrónico en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la solicitud del deportista.







La no autorización del cambio de entrenador será igualmente notificada al deportista mediante correo electrónico como máximo 30 días después de la recepción de la solicitud en la RFEDETO.

Se requerirá el Título Nacional o Internacional ISSF de Entrenador para las siguientes funciones:

• En el caso de ser entrenador de deportistas de los GAC Junior, Senior y Damas, los deportistas con beca Team España, con beca Podium, Ranking Internacional y/o que hayan conseguido una marca mínima, para poder realizar la planificación anual del deportista consensuándola con la planificación que el entrenador de la RFEDETO tenga prevista para cada deportista, siempre priorizando la que el entrenador de la RFEDETO establezca.

En el caso de concentraciones y/o consultings organizados por la RFEDETO en la que esta autorice la presencia de entrenadores personales, los entrenadores que no tengan esa titulación requerida no podrán estar presentes en dichas concentraciones. No podrán participar en las reuniones técnicas ni estar presentes en los entrenos que se efectúe

4.1 INCOMPATIBILIDADES

La RFEDETO se reserva, tras un informe de la Comisión Técnica, la posibilidad de no autorizar a inscribirse en el Registro – y por tanto no reconocer como entrenador - de forma cautelar a quienes se les esté instruyendo un expediente disciplinario por falta muy grave o grave mientras dure la tramitación del mismo.

No podrá ser entrenador ningún deportista del equipo nacional en activo respecto de otros deportistas del equipo nacional, tenga el título de entrenador nacional o no.

Para asegurar la objetividad en la selección y seguimiento de deportistas, así como en la distribución de las diferentes ayudas, teniendo claro que esa selección para la participación en las distintas competiciones internacionales queda marcada por baremos objetivos y públicos indicados en esta normativa, no podrán ser entrenadores personales los seleccionadores, los entrenadores responsables federativos de cada arma ni los entrenadores contratados (excepto entrenadores de centros que no deberían tener más que esa competencia), ni ninguna persona que trabaje o preste servicios en la RFEDETO, ni su personal directivo.







ANEXO 1

NORMATIVA PARA LA CONFECCIÓN DEL RANKING NACIONAL DE LAS ESPECIALIDADES OLÍMPICAS DE PRECISIÓN

Consideramos necesario el uso de esta herramienta, de la que además dependen buen número de subvenciones a nivel autonómico, para tener una clasificación lo más real posible del estado actual de los deportistas.

Basándose en que el sistema actual de clasificación para competiciones internacionales utilizado por la RFEDETO solamente tiene en cuenta las marcas de clasificación (sin final), el ranking utilizará ese mismo criterio para determinar el orden de los puestos.

A partir de Enero de 2023 también se utilizarán las puntuaciones de las competiciones internacionales para el Ranking Nacional respecto de los deportistas que compitan en ellas. Estos tendrán como mínimo que participar en la Copa del Rey y el Campeonato de España de cada una de las pruebas. En caso de no hacerlo sin causa justificada y aceptada por la Comisión Técnica, se le retirarán del ranking todas las puntuaciones de sus competiciones internacionales.

El Ranking Nacional solamente tiene en cuenta las marcas de clasificación (sin final), para el año 2023 las Competiciones Internacionales del calendario nacional y las del siguiente listado de competiciones nacionales serán valederas para Ranking:







FECHA	COMPETICIÓN	LUGAR	Pistola 10m	Carabina 10m	Pistola Deportiva	Pistola Velocidad	Carabina 3 Posiciones
Del 17 al 21/01	ISSF GP	Osijek	1	1			
Del 26 al 29/01	HN Cup	Munich	2	2			
Del 03 al 05/02	Copa Rey	Molina de Segura	2	2			
Del 15 al 19/02	GP Francia	Fleury	2	2			
Del 17 al 28/02	ISSF Copa del Mundo	El Cairo	1	1	1	1	1
Del 05 al 22/03	Campeonato de Europa 10m.	Tallin	1	1			
Del 24 al 26/03	Copa de España	Mollet			2	2	2
Del 11 al 22/04	ISSF Copa del Mundo	Lima	1	1	1	1	1
Del 21 al 23/04	Copa del Rey	Las Gabias			2	2	2
Del 28 al 30/04	Copa Presidente	Las Gabias	1	1			
Del 04 al 15/04	ISSF Copa del Mundo	Baku	1	1	1	1	1
Del 19 al 21/05	Clasificatorio Cto. Mundo	Las Gabias			2	2	2
Del 26 al 28/05	Clasificatorio Cto. Mundo	Logroño	2	2			
Del 16 al 18/06	Copa Presidente	Las Gabias			2	2	2
Del 21 al 02/06	Juegos Europeos	Cracovia	1	1	1	1	1
Del 05 al 19/07	Match Iberico	Las Gabias	1	1	1	1	1
Del 06 al 09/07	Clasificatorio Cto. Mundo	Las Gabias	1	1			
Del 14 al 03/08	ISSF Campeonato del Mundo	Baku	1	1	1	1	1
Del 22 al 24/09	Cto. España 25/50m	Las Gabias			1	1	1
Del 20 al 22/10	GPI Murcia	Molina de Segura	2	2			
Del 08 al 10/12	Cpt. España 10m	Jaen	1	1			
	Competiciones Internacionales		14	14	06	06	06
	Competiciones nacionales		07	07	09	09	09







Las competiciones del calendario nacional de JJPP y Sub23 y el del Cto. de España de JJPP y SUB23 solo serán válidos para el ránking de Jóvenes Promesas o de Sub23 no utilizándose para el ranking absoluto, ni de juniors o damas junior. En el ránking de Jóvenes Promesas y el de Sub23 se utilizarán las dos mejores puntuaciones de todas las competiciones que aparecen en el calendario nacional de Jóvenes Promesas y Sub23 del año en curso, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año. Las competiciones serán las siguientes:

FECHA	COMPETICIÓN	LUGAR	Pistola 10m	Carabina 10m.
Del 24 al 26/03	Copa Presidente JJ. PP.	Mollet	1	1
Del 28 al 30/07	Copa SAR Princesa de Asturias	Oviedo	1	1
Del 29/09 al 01/10	GP del Mediterráneo	Almeria	1	1
Del 03 al 05/10	Cto. España de JJ. PP.	Logroño	1	1
	Competiciones		4	4

Las puntuaciones válidas para ranking se obtendrán de la media de las cinco mejores tiradas de las competiciones del último año. Por ejemplo, el 1 de enero de 2023 incluirá las competiciones desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. El ranking que se publicará a partir del 1 de marzo de 2023 incluirá las competiciones del 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. Y así sucesivamente mes a mes.

En la primera semana de cada mes se publicará el ranking actualizado. Si se necesitara recurrir al ranking para determinar cualquier clase de preferencia respecto de los tiradores y se hubiera desarrollado cualquier tipo de competición dentro del mes de que se trate y antes de ese día, aunque no sea la primera semana del mes, se actualizarán los datos para que el ranking sea lo más justo posible en cada momento.

Para poder cumplir con ciertos requisitos que plantean las Administraciones Públicas respecto de ciertos trámites administrativos y también para los clasificatorios de competiciones en las que haya categoría única, habrá también lo que se llama "Ranking Absoluto" para cada prueba, que no es otra cosa que una lista única para mujeres y otra para hombres en las que están integradas las categorías Junior y Senior.







Respecto de las categorías de Jóvenes Promesas, no estarán reflejadas en este Ranking Absoluto como tales, ya que solamente serán válidas para Ranking las competiciones nacionales en las que haya o Categoría Única o Categorías Junior y Senior.

Todos los deportistas que participen en una competición valedera para ranking tendrán su puesto en el ranking nacional.

En caso de que haya empate en la puntuación del ranking, entre algunos de los deportistas que aparezcan entre los ocho primeros puestos, para determinar la posición concreta de cada uno ellos, se resolverá ese empate en favor del deportista con mejor marca de los últimos 6 meses de entre las marcas valederas para el ranking en ese momento. Si el empate persistiera, se recurrirá a la segunda mejor marca y si volviera a persistir, a la siguiente y así sucesivamente. En caso de que, aun así, el empate siguiera, ganará quien hiciera la marca más alta en la fecha más cercana a publicación del Ranking (marca alta más reciente)





ANEXO 2

GRUPO GAC 2023

		SENIOR	DAMA	JUNIOR MASC.	JUNIOR FEM.	YOUTH
CARABINA	AIRE COMPRIMIDO	Cecilia Quirante, Juan González Bocero, Adrián Oviedo Berenguer, Jesús Díaz Gonzalez, Adrián Estévez Solórzano, Jorge	Arias Casals, Helena Grande Martínez, Paula Rosselló Ribas, Mireia Sastre Roselló, Maria Antonia Martinón Borras, Inés Fiol Bonnin, Ángels	Cilveti Lorente, Alejandro Ferriols i Magaña, Alex	González Mazo, Zahra	Blanco Rodríguez, Andrés Zhou Álvarez Fernández, Alba Sánchez Rodríguez, Laura Robles Huete, Paula
	3 POSICIONES		Fiol Bonnin, Ángels		González Mazo, Zahra	
PISTOLA	AIRE COMPRIMIDO	Freije Torneiro, Martín Sánchez López, Rafael Alba Medina, Gustavo Ramos Vázquez, Salvador Fraga Corredoira, Nicolás	Franquet Calvente, Sonia Mira-Perceval Sabater, Irlanda Soto Fernández, Mercedes López Gallego, Ana	Sánchez Tomé, Lucas	Ros Iniesta, Irene Lledias Álvarez, Covadonga Caballero Fernández, Carla	Carbo Ruiz, Lucas Gómez Gómez, Elena Jimenez Saez, Ricardo Perez Medina, Danny Ortega Castro, Inés Valls Garriga, Julia
	DEPORTIVA		Ceballos Socorro, Carmen Soto Fernández, Mercedes			
	VELOCIDAD	Campos Linares, Javier				

Tiradores sin negrita son los deportistas que estaban en el GAC en Junior y han pasado a Senior esta temporada.





ANEXO 3

MARCAS INTERNACIONALES PRECISIÓN TEMPORADA 2023-2024

Para ser seleccionable para competiciones internacionales del máximo nivel (Campeonatos de Europa y del Mundo y las Copas del Mundo), la RFEDETO establece un sistema de marcas. Debemos diferenciar los tiradores seniors y damas de los deportistas Juniors que tendrán un sistema de selección para el Cto. de Europa, Copas del Mundo Junior y Youth League.

Estas marcas estarán basadas en las puntuaciones de los Campeonatos Internacionales de alto nivel a los que la RFEDETO pueda enviar competidores sin un sistema especial de clasificación previa. Por lo tanto, se utilizarán las celebradas hasta octubre de este 2022, para sacar la media de las puntuaciones se tendrán en cuenta los Campeonatos del Mundo, de Europa y Copas del Mundo celebradas.

En los siguientes cuadros, aparecen las puntuaciones de las diferentes marcas para categoría absoluta (Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo y de Europa para Categorías Senior y Damas) y junior (Campeonatos del Mundo y de Europa y Copas del Mundo específicas en categoría junior). La explicación de las marcas es como sigue:

A partir de esta normativa, se utilizará el promedio del puesto 8 como marca A y el promedio del puesto 16 como la marca B, del Cto del Mundo, Copas del Mundo y Cto. de Europa celebrados durante el 2022, excepto para la prueba de Pistola Velocidad, tras el cambio de las finales olímpicas y el acceso a las mismas de 6 deportistas, se utilizará el promedio del puesto 6 como marca A de esta prueba, continuando el puesto 16 para la marca B.

En función del tipo de marca, estas posibilitaran al deportista el ser seleccionado para las competiciones internacionales de las Copas del Mundo y Campeonatos del Mundo y de Europa así como por la posición en el ranking a concentraciones y competiciones preparatorias, todas ellas con una validez de 6 meses.

La RFEDETO, en función del presupuesto que dispone y del incremento de competiciones internacionales del calendario ISSF y su alto costo, limitará en cada prueba a seis deportistas, (tres hombres y tres mujeres, (número de competidores oficiales) para las Copas del Mundo que aparecen en el calendario deportivo de la RFEDETO.





Exclusivamente los deportistas clasificados en los programas Team España o con beca Podium, podrán participar como RPO si por no tener marca mínima o su posición en el ranking, no les diese acceso a estar entre los tres convocados para esa competición y el entrenador de la RFEDETO lo considere beneficioso para el deportista y la RFEDETO.

En las Copas del Mundo que la RFEDETO ha incluido en su calendario deportivo con la especificación (Team España) serán de participación exclusiva como preparación para los deportistas con beca Team España a cargo de la ayuda económica extraordinaria concedida por el CSD para su preparación específica, en caso de que estos deportistas y el entrenador de la RFEDETO esté de acuerdo con el entrenador personal si lo tuviese, declinen participar en ellas, no acudirá ningún deportista español a las mismas, ya que no entran dentro del presupuesto de competiciones de la RFEDETO.

Seniors y Damas

Marca A, validez de 6 meses.

Es el resultado de la media de las puntuaciones del puesto 8 de las competiciones internacionales tomadas como referencia (6º puesto para pistola velocidad). Lograr esta marca en una competición nacional de las que aparecen en el listado de competiciones valederas para ranking o en una competición internacional por los deportistas convocados por esta RFEDETO, en blanco electrónico en las pruebas de 10m y en blanco electrónico y al aire libre en las pruebas de 25 y 50 metros en los seis meses anteriores al día del cierre de inscripciones de la competición internacional en la que se pretenda competir, permitirá ser convocado para la competición que la dirección técnica determine, siempre y cuando se esté entre los ocho primeros puestos del ranking en ese momento.

Marca B, validez de 6 meses.

Es el resultado de la media de las puntuaciones de los puestos 16 de las competiciones internacionales tomadas como referencia. Esta marca permitirá ser convocado a concentraciones o competiciones preparatorias siempre que el deportista figure entre los doce primeros del ranking, entre las seis primeras las mujeres, y el entrenador de la RFEDETO lo determine beneficioso por su crecimiento deportivo.



CUADRO DE MARCAS INTERNACIONALES ABSOLUTAS PARA EL 2023-24

	MARCA A	MARCA B
MODALIDAD	6 MESES	6 MESES
CARABINA AIRE HOMBRES	628,4	626,4
CARABINA AIRE MUJERES	628,9	627,8
PISTOLA AIRE HOMBRES	580	576
PISTOLA AIRE MUJERES	576	571
CARABINA 3X40 HOMBRES	588	585
CARABINA 3X40 MUJERES	586	584
PISTOLA VELOCIDAD	582	573
PISTOLA DEPORTIVA	581	578

CUADRO DE MARCAS INTERNACIONALES JUNIOR PARA EL AÑO 2023-24

MODALIDAD	MARCA A	MARCA B
	6 MESES	6 MESES
CARABINA AIRE HOMBRES	624,8	621,8
CARABINA AIRE MUJERES	626,8	624,8
PISTOLA AIRE HOMBRES	572	568
PISTOLA AIRE MUJERES	567	563
CARABINA 3X40 HOMBRES	580	577
CARABINA 3X40 MUJERES	583	580
PISTOLA VELOCIDAD	564	554
PISTOLA DEPORTIVA	571	563

Se modifican también las marcas para los deportistas Juniors. Para el grupo de deportistas Juniors se abren dos niveles de marcas, marca A para poder ser seleccionado a las competiciones Internacionales Juniors y la marca B para Cto. de Europa en ambos casos siempre que él deportista figure entre los cinco primeros del ranking.





Youth League

Para las competiciones de la Youth League, se establecerá la base del equipo que represente a España de la siguiente forma: En primer lugar, de los deportistas entre 12 y 18 años, se seleccionará a aquellos que tengan una marca mínima Junior acreditada, completando los equipos con deportistas de comprendidos entre esas edades, por orden de posición en el último Cto. España junior al momento de la fecha en la que se tiene que notificar a la ESC la composición de estos.

La edad mínima para poder participar en una competición internacional de 25/50m será de 16 años (18 años para Pistola Velocidad y Deportiva). Para las pruebas de 10m la edad mínima será de 16 años excepto en las competiciones de la Youth League que será desde los 12 años. A propuesta del entrenador del entrenador de la RFEDETO de la prueba, si la trayectoria, proyección, personalidad, madurez del tirador y la circunstancia así lo aconseje podrá proponer a la comisión técnica la inclusión de un deportista de entre 12 y 16 años para pruebas junior o absolutas en caso de disponer de la marca correspondiente.





ANEXO 4

BECAS Y AYUDAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS

1. BECAS CSD TEAM ESPAÑA OLÍMPICO

Este programa tiene como principal objetivo la mejora de los resultados de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos (JJOO) con la característica de una máxima exigencia en sus criterios y la persecución de la excelencia deportiva.

El Programa se configura en torno a dos ejes básicos:

- Ayudas a deportistas con opciones de conseguir resultados de interés en los Juegos Olímpicos.
 Las ayudas a deportistas pretenden mejorar la dedicación y la implicación de estos en su plan de trabajo, potenciando que puedan disponer de una dedicación prioritaria a la preparación deportiva olímpica.
- Ayudas a los entrenadores responsables de la preparación de los deportistas. Las ayudas a
 entrenadores pretenden apoyar a los cuadros técnicos de las federaciones e incentivar a
 aquellos entrenadores que sin pertenecer a los mismos tienen una responsabilidad directa en
 la preparación de deportistas que disponen de ayudas a cargo de este Programa.
- En el caso de las ayudas para entrenadores de deportistas que no tengan entrenador personal
 y desarrollen su preparación con un entrenador de la RFEDETO, la beca que corresponda se
 aplicara al 100% como incentivo de sus honorarios.
- El óptimo desarrollo del Programa requiere que los agentes que toman parte en el mismo: deportistas, técnicos y federaciones, tengan conocimiento detallado de sus objetivos, características y criterios de funcionamiento.

Las cuantías vienen reflejadas en el Anexo I de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre Normativas de ayudas para deportistas que participan en competiciones internacionales oficiales en representación de España, concedidas por las Federaciones Deportivas Españolas.







Los importes se librarán de acuerdo con lo establecido en la normativa Becas CSD Team España, una vez recibidos en la RFEDETO.

Los deportistas que perciban estas ayudas tendrán que cumplir con las obligaciones contenidas en el documento de compromiso de aceptación, por el CSD, las Federaciones Deportivas Españolas, y los propios deportistas. Deberán de igual forma mantener su preparación deportiva al más alto nivel mediante sus entrenamientos, competiciones y concentraciones, debiendo comunicar a la RFEDETO la retirada de la competición internacional, en cuanto ésta se produzca, tanto si es de forma temporal como si es definitiva.

Respecto de lo indicado en la redacción de la convocatoria de las Becas CSD Team España en relación a los entrenadores, la RFEDETO aplicará la redacción de dicha convocatoria en cuanto a la percepción por parte de esos entrenadores del porcentaje de beca que se establezca.

2. AYUDAS CSD RESULTADOS

Ayudas a deportistas españoles, que solicita la RFEDETO al CSD, exclusivamente a los tiradores de categoría absoluta o junior por la obtención de medalla en Campeonatos del Mundo y de Europa de especialidades y pruebas olímpicas ISSF, tanto en la clasificación individual como por equipos, siempre que exista una participación mínima de tiradores y países. Las medallas por equipos, al no haber medallas por equipos en los Juegos Olímpicos, se tienen que valorar según el cuadro de pruebas no olímpicas.

Las cuantías vienen reflejadas en el Anexo II de Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre Normativas de ayudas para deportistas que participan en competiciones internacionales oficiales en representación de España, concedidas por las Federaciones Deportivas Españolas.

Son compatibles con cualquier otra ayuda económica que reciba el tirador, excepto en el caso de que la propia organización de la competición conceda premios en metálico. En estos casos los tiradores deberán informar a la RFEDETO de la cuantía de dicho premio.

Se abonan a año vencido, una vez que el CSD haya realizado el libramiento.







Las conceden las Direcciones Generales del Deporte de los Gobiernos Autonómicos, las Diputaciones, Ayuntamientos, etc., previa solicitud del deportista o de su Federación Autonómica.

Salvo indicación expresa, son COMPATIBLES con cualquiera de las ayudas contempladas en esta Normativa.

4. AYUDAS RFEDETO

LOS DEPORTISTAS CON BECA TEAM ESPAÑA (CUALQUIER BECA TEAM ESPAÑA) o BECA PODIUM NO TIENEN DERECHO A ESTAS AYUDAS POR RESULTADOS

La RFEDETO, utilizando la subvención pública del CSD, en la medida de sus posibilidades, cubrirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la asistencia a concentraciones, consultings, competiciones internacionales, reconocimientos médicos y optométricos, actos protocolarios, etc., a los que sean convocados los tiradores.

Aparte de estas ayudas, la RFEDETO destinará una parte de su presupuesto y materiales a ayudar a los deportistas que consigan resultados relevantes y/o tengan una proyección deportiva real e interesante para la Federación.

La RFEDETO, con la intención de contribuir a la consecución de los objetivos deportivos de deportistas y entrenadores, dispone de una serie de ayudas por resultados para pruebas olímpicas (incluyendo las mixtas).



4.1 AYUDAS RESULTADO PARA DEPORTISTAS

Estas becas tienen carácter finalista. Se trata de becas de compensación para favorecer a los deportistas su dedicación al entrenamiento. Se concederán a año vencido y siempre que el deportista se mantenga en la alta competición, en base a resultados relevantes en competiciones internacionales del año anterior. Si algún deportista no está becado por Team España o PODIUM y el resultado conseguido sirve para tener derecho a ella y adquiere esa condición dentro del mismo año (cobrando beca ya ese año) la beca RFEDETO se reduce al 50%.

La distribución de las ayudas para deportistas senior y junior será la siguiente:

CATEGORÍA SENIOR (HOMBRES Y MUJERES)

	Campeonato de Europa Absoluto (siempre que no sea cubierto por CSD TEAM ESPAÑA)	Campeonato del Mundo Absoluto (siempre que no sea cubierto por CSD TEAM ESPAÑA)	Fases Copas del Mundo Absolutas
Medallista	3.000€	6.000€	4.000 €
Del 4º al 8º	2.500€	4.000€	3.000 €
Del 9º al 12º en			
Campeonato de Europa y			
Copas del Mundo y del 9º	1.000 €	2.000 €	1.500 €
al 16ª en Campeonato del			
Mundo			



CATEGORÍA JUNIOR (HOMBRES Y MUJERES)

	Campeonato de Europa Junior	Campeonato del Mundo Junior	Fases Copas del Mundo Junior
Medallista	1.500 €	3.000€	2.000€
Del 4º al 8º	1.000€	2.000€	1.500€
Del 9º al 12º en Campeonato de Europa y Copas del Mundo y del 9º al 16º en Campeonato del Mundo	500€	1.500€	1.000€

Estas ayudas son por prueba y competición, para las ayudas del 4º al 8º y del 9º al 12º puesto para Cto. de Europa y Copas del Mundo y del 4º al 8º y del 9º al 16º para Cto. del Mundo, se abonarán siempre que haya una participación mínima de 50 deportistas para las pruebas individuales y de 24 equipos para las pruebas mixtas, existiendo una limitación máxima de percepción anual de 10.000 € por tirador.

En el caso de que el premio se logre en una prueba mixta olímpica, la cantidad correspondiente se dividiría en dos, para repartirlo entro los dos deportistas.

AYUDAS POR RESULTADOS PARA ENTRENADORES CON CONTRATO LABORAL RFEDETO

LOS ENTRENADORES CON BECA TEAM ESPAÑA (CUALQUIER BECA TEAM ESPAÑA) NO TIENEN DERECHO A ESTAS AYUDAS POR RESULTADOS

El entrenador de los deportistas seniors, de las pruebas de plato o de precisión según sus funciones, con contrato laboral por la RFEDETO, por la obtención de medallas en los Juegos Olímpicos de París 2024 o en el Campeonato del Mundo de Bakú 2023 de los deportistas que participen bajo su responsabilidad, recibirán un incentivo de 15.000 € por el Oro, 10.000 € por la Plata y 5.000 € por el Bronce. Dicho incentivo se abonará a año vencido una vez se reciba la subvención pública.



4.2 AYUDAS ECONOMICAS POR PARTICIPACIÓN EN COPAS DEL MUNDO, CAMPEONATO DEL MUNDO Y CAMPEONATO DE EUROPA

Estas ayudas tienen carácter de ayuda económica para los deportistas que representen a nuestro país en las diferentes Copas del Mundo, Cto. de Europa o Cto. del Mundo. Se pagarán, sin necesidad de solicitud, una vez finalizado el año con cargo al presupuesto del siguiente año y una vez recibida la subvención pública. Como requisito único para la obtención de la mencionada ayuda será quedar en la clasificación final entre los clasificados antes del puesto que corresponda al primer tercio de la clasificación para las competiciones de categoría senior y junior siempre que haya una participación mínima de 60 deportistas. Este tipo de ayudas por participación no serán acumulables con otras ayudas obtenidas por resultados.

CATEGORÍA SENIOR (HOMBRES Y MUJERES)

Campeonato de Europa	Campeonato del Mundo	Fases de Copas del
Absoluto	Absoluto	Mundo Absolutas
500 €	500€	500 €

CATEGORÍA JUNIOR (HOMBRES Y MUJERES)

Campeonato de Europa	Campeonato del Mundo	Fases de Copas del
Junior	Junior	Mundo Junior
300 €	300€	300€

4.3 AYUDAS POR COMPETICIONES INTERNACIONALES DE PRUEBAS OLÍMPICAS EN 2023 Y 2024

La RFEDETO ofrece su ayuda económica a través de la subvención pública concedida por el CSD, que cubre los gastos de viajes, manutención y alojamiento de los deportistas y personal propio, que la Federación, dentro de sus posibilidades financieras, intentará cubrir al 100% si estas competiciones a las que asista el deportista están dentro del calendario deportivo elaborado de la RFEDETO.







4.4 SUBVENCIÓN EN AYUDAS A DEPORTISTAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS DEPORTISTAS SIN BECA TEAM ESPAÑA O PODIUM, QUE PARTICIPEN, EN OLÍMPICAS, EN CTO. DEL MUNDO, CTO. DE EUROPA, COPAS DEL MUNDO EN CATEGORIA ABSOLUTA O JUNIORS EN EL 2023-2024.

Si existe disponibilidad presupuestaria, la RFEDETO destinará un porcentaje de los recursos económicos que aporta el CSD, a sufragar parte de la inversión que realicen los deportistas en equipamiento deportivo en su preparación para las competiciones internacionales en pruebas olímpicas del año 2023 y 2024.

La cantidad máxima de ayuda por deportista será de 1.000 euros.

Para optar a esta ayuda se deberá presentar la factura de compra y la justificación de pago (copia transferencia bancaria) del mencionado equipamiento deportivo, con fecha desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del 2023 o del 2024, según el ejercicio al que corresponda la solicitud de la ayuda. Se pagará a año vencido siempre que el deportista se mantenga en la alta competición una vez librada la subvención pública del CSD si la disponibilidad presupuestaria lo permite.

Esta gestión corresponde al deportista y no podrá incluir ni solicitar nada que no esté presentado antes del 31 de diciembre del 2022, del 2023 o del 2024 según el año por el cual se solicite.

4.5 AYUDAS DE MUNICIÓN PARA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

La RFEDETO establece una serie de ayudas en munición, que se dispondrán para la preparación en las concentraciones que se celebren para aquellos tiradores que sean convocados para competiciones internacionales tras superar los requisitos clasificatorios establecidos al efecto. Estas ayudas son para las pruebas olímpicas y tanto para tiradores de categoría Senior como Junior.





La distribución de la munición será como sigue:

	Pruebas de Aire Comprimido	Pistola Deportiva	Pistola Velocidad	Carabina 3 Posiciones
Munición de	5.000 balines para	1.000 para cada	1.000 para cada	1.000 para cada
Entrenamiento		concentración	concentración	concentración
Munición de	concentración	500 para cada	500 para cada	500 para cada
Competición		concentración	concentración	concentración

Estas aportaciones en munición son para las concentraciones previas a las competiciones de alto nivel (Campeonatos de Europa / Mundo, JJOO, Juegos Europeos y Copas del Mundo). Para el resto de las competiciones internacionales, la Dirección Técnica evaluará cuanta munición puede proporcionar a los deportistas clasificados tras elaborar el informe correspondiente.





ANEXO 5

CUADRO TÉCNICO

Los entrenadores responsables de cada prueba y la comisión técnica planificaran la temporada deportiva de los deportistas del GAC, en caso de que algún deportista disponga de entrenador personal se valoraran sus posibles aportaciones.

Comisión Técnica, de esta parcela depende la preparación de las normativas de alta competición, de competición nacional, de la aceptación de deportistas seleccionados para cada actuación a propuesta de los entrenadores y la emisión de la correspondiente convocatoria, de la aceptación de las planificaciones deportivas propuestas por los entrenadores para cada deportistas de los GAC, becados Team España, becados Podium, becados Blume, becados Cear Las Gabias, clasificados en los programas Team España y de aquellas consensuadas con los entrenadores personales de los deportistas con beca Team España, si los tuviesen.

- Presidente RFEDETO, Miguel Frances Pumarada (presidente@tirolimpico.org)
- Director Técnico, Benjamín Álvarez (comitetecnico@tirolimpico.org)
- Subdirector Técnico, Luciano Porta (comitetecnico@tirolimpico.org)
- Vicepresidente Plato, Jorge Arias Díaz (federacion@tirolimpico.org)
- Miembro del Comité Técnico de Plato, Jose Enrique Noval (comitetecnico@tirolimpico.org)
- Logistica de competiciones internacionales y concentraciones equipo de equipo nacional, Jorge
 Diaz (federacion@tirolimpico.org)

Técnicos de la RFEDETO, de estos depende la propuesta de selección de deportistas para cada actuación deportiva siguiendo las bases indicadas en esta normativa, la planificación de las competiciones y entrenamientos de dichos deportistas y consensuarlas con los entrenadores personales en los casos de deportistas con beca Team España si los tuviesen, la propuesta de participación en las diferentes competiciones del calendario internacional (ISSF, ESC), el seguimiento y la emisión de informes de cada deportista, la presencia en las competiciones y finales en las que compitan los deportistas seleccionados por la RFEDETO para cada prueba, la organización y planificación de todos los aspectos del día a dia de los deportistas durante los días que esten convocados en las distintas actuaciones del equipo español,



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



- Marcello Dradi entrenador Foso y Skeet
- Jorge Arias entrenador deportistas Junior Foso y Skeet.
- Sonal Ramendra entrenadora deportistas Seniors y Juniors Pistola.
- Jorge Díaz, entrenador deportistas Seniors Carabina y los deportistas becados en la Blume.
- Luciano Porta entrenador deportistas junior carabina.

Preparador físico, fisioterapeuta y atención médica, los responsables de dichas áreas son:

- Preparador Físico deportistas Blume y planes de entrenamiento y seguimiento de los GAC,
 Alejandro Moyano
- Fisioterapeuta deportistas Blume, Alejandro Moyano
- Médico RFEDETO, Miguel Tobal

PNTD, el cuadro Técnico responsable de este programa está formado por los siguientes técnicos, dicho programa tendrá el seguimiento y apoyo de los entrenadores de la RFEDETO

- María Dolores Molini, directora PNTD
- Andres Martínez, entrenador del PNTD Pistola
- Juan Manuel Cecilia, entrenador del PNTD Carabina
- Antonio Bailón, entrenador del PNTD de Foso y Skeet

Jefe de Equipo, será designado por la dirección técnica para cada competición, podrán ser cualquiera de los entrenadores/seleccionadores convocados y tendrá que asistir a las reuniones técnicas, representar a la RFEDETO en cada actuación necesaria y velar por el cumplimiento por parte de todos los convocados de las normas de disciplina y actuación indicadas en los diferentes normativas y reglamentos de la RFEDETO.

Delegado Federativo, en las grandes competiciones (Cto. del Mundo, Cto. de Europa) la RFEDETO podrá enviar si lo considera necesario y beneficioso para el desarrollo de la competición un delegado federativo que asuma las responsabilidades de Jefe de Equipo.



Consejo Superior de Deportes

ANEXO 6

ADJUDICACIÓN PLAZAS OLÍMPICAS

Teniendo como objetivo la mejor planificación de los deportistas de acuerdo con las plazas olímpicas que se consigan en este ciclo olímpico (2022-24), la Real Federación Española de Tiro Olímpico (en adelante RFEDETO) considera necesario publicar una normativa para la adjudicación de estas.

Conforme establece la normativa del Comité Olímpico Internacional y recoge la memoria publicada por la ISSF respecto al sistema de clasificación y asignación de plazas para los Juegos Olímpicos de Paris 2024, las plazas olímpicas son otorgadas a los respectivos comités olímpicos nacionales de cada país, que a su vez se encargarán de asignar la plaza al atleta que vaya a acudir a los JJOO. En el caso del Tiro Olímpico en España, la asignación de las plazas se lleva a cabo por el Comité Olímpico Español a partir de la propuesta de la RFEDETO.

Sentado lo anterior y teniendo en cuenta la extrema dificultad y evidente mérito que conlleva el hecho de obtener una plaza olímpica, y especialmente considerando como objetivo primordial llevar a cabo la mejor preparación posible de los deportistas que acudan a los JJOO, serán los propios deportistas que hayan obtenido la plaza en una competición fijada por la ISSF quienes acudan a los JJOO, todo ello con los requisitos y condiciones que se desarrollan en los artículos de esta normativa. Estos deportistas que hayan obtenido la plaza olímpica competirán en todas aquellas pruebas que el entrenador/seleccionador considere necesarias para su preparación de cara a los Juegos Olímpicos de Paris 2024, ya que al igual que es importante la consecución del mayor número de plazas olímpicas, lo es tener a los atletas lo mejor preparados posibles de cara a la alta competición, para lo cual es necesario poder disputar la presencia en finales en las competiciones de máximo nivel.

Artículo 1

El deportista que consiga ganar una plaza olímpica mediante el puesto obtenido en su participación en una de las competiciones que la ISSF establezca será el que finalmente y conforme a los límites, requisitos y condiciones que se establecen en esta normativa acudirá a los Juegos Olímpicos de Paris 2024 en representación de España en la prueba en el que haya conseguido la plaza.







En cuanto a la formación de los equipos mixtos para los próximos JJOO:

 Los equipos mixtos en caso de obtener la clasificación lo conformarán aquellos deportistas que designe la dirección técnica, de entre los que hubiesen obtenido plaza olímpica en dicha prueba.

Artículo 2

La participación en los JJOO del deportista que haya conseguido la plaza conforme a lo que se expone en el artículo anterior queda condicionada según se establece en los apartados siguientes:

- a) En caso de que la Real Federación Española de Tiro Olímpico decida hacer uso de la facultad prevista en la normativa de la ISSF pidiendo a dicho ente el cambio de una plaza olímpica en una prueba por otra plaza en una prueba diferente. Una vez que esta decisión haya sido consensuada con el COE y el CSD, en este caso acudirá a participar en los JJOO el deportista que designe la Federación para la prueba correspondiente.
- b) En caso de que por enfermedad o accidente el deportista que haya conseguido la plaza no pueda finalmente participar en los JJOO 2024 o sufra una merma en su capacidad de actuación, esta disminución en la capacidad de actuación en plenas facultades será valorada, en su caso, por la RFEDETO conforme a los informes de los servicios médicos de la propia RFEDETO y a los demás informes y evaluaciones que la misma considere oportunos. A este respecto, los deportistas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran por los servicios médicos de la RFEDETO.
- c) En caso de que las puntuaciones obtenidas por el deportista titular de la plaza, en campeonatos de ámbito nacional o internacional, disminuyan de forma notable, el Comité Técnico de Especialidades Olímpicas de la RFEDETO podrá valorar la sustitución del deportista titular. Se entenderá en todo caso que las puntuaciones obtenidas por el deportista titular han disminuido de forma notable si en el periodo comprendido en los seis meses anteriores a la fecha fijada para el evento de los JJOO en el que el deportista tuviera prevista su participación, este no haya alcanzado o superado la marca mínima establecida para participar en competiciones internacionales.







d) En el caso de tener que sustituir al deportista con plaza olímpica por alguno de los casos contemplados en el Anexo 6, Articulos 2a), 2b) o 2c) de esta normativa el deportista sustituto saldrá de entre los tres primeros del ranking en el momento que se determine la sustitución, siempre que tenga marca mínima A en vigor con un máximo de tres meses de antigüedad desde la fecha de sustitución, en caso de no haber ningún deportista con marca mínima entre estos tres primeros, la Comisión Técnica propondrá el cambio de esta plaza olímpica a otra prueba que si cumpla con el requisito de disponer de un deportista con marca mínima A y aparecer entre los tres primeros del ranking a la fecha de tener que considerar la sustitución del deportista titular de la plaza. En el caso de no cumplirse ninguno de estos requisitos será la Comisión Técnica la que determinará el deportista que nos represente.

Artículo 3

Los entrenadores de la RFEDETO serán los únicos encargados de ordenar las directrices de entrenamiento del deportista en las competiciones. En todo caso, la intervención de un entrenador personal en el plan de entrenamiento del deportista, requerirá permiso expreso de la Comisión Técnica y adaptar su planificaciones y entrenamientos a los requerimientos del entrenador de la RFEDETO, previa solicitud por escrito del deportista. Una vez el entrenador de la RFEDETO esté de acuerdo y la Comisión Técnica lo apruebe expresamente, se permitirá la asistencia con el equipo nacional de entrenadores personales haciéndose cargo estos de todos los gastos que pueda generar su participación.

Si se aceptará la participación de los entrenadores personales de deportistas con plaza olímpica o beca TEAM, en toda la preparación extraordinaria vinculada a las ayudas de los programas Team España una vez consensuadas con él entrenador de la RFEDETO, así como su presencia acompañados del entrenador de la RFEDETO o no, en las Copas del Mundo ISSF que aparecen en el calendario deportivo de la RFEDETO con la etiqueta TEAM ESPAÑA, las cuales son de asistencia y preparación exclusiva de estos deportistas.



Tinamús, 20 Bajo Dcha.(Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



Artículo 4

Podrá ser motivo de pérdida de la condición de deportista titular de la plaza olímpica el haber sido sancionado, por infraccione grave o muy grave, cometida una vez designado el deportista para el puesto de deportista titular o suplente, por el Comité de Disciplina Deportiva de la RFEDETO, el Tribunal Administrativo del Deporte, Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) la ISSF, o la Confederación Europea de Tiro. Si los hechos que han dado origen al procedimiento sancionador revisten especial gravedad, entendiéndose como tal, en todo caso, que se trate de una supuesta infracción muy grave, se podrá suspender cautelarmente su designación como titular o suplente, mientras se tramita el procedimiento sancionador.

Artículo 5

La inobservancia de cualquiera de los artículos que anteceden será causa suficiente para la exclusión del deportista del puesto de titular, siendo en tal caso sustituido por el atleta que designe la Comisión Técnica conforme a las normas establecidas en este cuerpo normativo.





ANEXO 7

CUADRO RESUMEN AYUDAS RFEDETO

AYUDA	¿QUIÉN PUEDE OPTAR?	CUANTÍA	SOLICITANTE	DONDE SE SOLICITA	FECHA LIMITE PRESENTACION	TRAMITACIÓN	COBRO
RESULTADO	Deportistas internacionales excepto Team España y PODIUM	De acuerdo al baremo publicado en Normativa Alta Competición	RFEDETO		31/12/2022, 2023, 2024		Una vez la RFDETO reciba la subvención ordinaria del año
PARTICIPACIÓN	Deportistas internacionales excepto Team España y Podium	De acuerdo al baremo publicado en Normativa Alta Competición	RFEDETO		31/12/2022, 2023,2024		Una vez la RFDETO reciba la subvención ordinaria del año
COMPETICIONES INTERNACIONALES	Todos los deportistas seleccionados en las competiciones internacionales en mod. olímpicas	Gastos de desplazamiento, inscripciones, alojamiento y manutención	RFEDETO		31/12/2022, 2023,2024		Adelanto de dietas y gastos previo al viaje y a justificar a la vuelta del mismo.
EQUIPAMIENTO	Deportistas internacionales excepto ADO y PODIUM que participen en Campeonatos de Europa o del Mundo y en Copas del Mundo	Máximo de 1000€, según disponibilidad presupuestaria.	DEPORTISTA	RFEDETO	31/12/2022, 2023,2024	Presentación de factura/s de compra de material de tiro en el año 2022, 23, 24 junto con su comprobante de pago	Una vez la RFDETO reciba la subvención ordinaria del año